

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

En relación con la asamblea general de bonistas (las "**Asamblea**") de las emisiones de bonos garantizados de la filial de la Sociedad, Abengoa Abenewco 2, S.A.U. por importe de 492.655.901 euros y vencimiento 2022 (ISIN para los bonos Regulation S: XS1584122334 / ISIN para los bonos 144A: XS1584122508) y por importe de 424.045.898 dólares y vencimiento en 2022 (ISIN para los bonos 144A: XS1584123142/ ISIN para los bonos Regulation S: XS1584122920)" (los "**Bonos**"), que fue convocada, entre otros, en virtud del Hecho Relevante número 275043 de fecha 22 de febrero de 2019, la Sociedad anuncia que la Asamblea se ha celebrado en el día de hoy en primera convocatoria, habiendo la citada Asamblea aprobado los acuerdos que se adjuntan como anexo al presente Hecho Relevante. De esta manera, el agente de la tabulación procederá a adherirse a un contrato de reestructuración denominado "*Amendment and Restructuring Implementation Deed*" firmado el 11 de marzo de 2019, entre la Sociedad, varias de las sociedades del grupo y un grupo de acreedores financieros que participan en la deuda financiera existente (el "**Contrato de Reestructuración**") en representación de todos los Bonistas de acuerdo con los términos de la propuesta de novación y reestructuración (*Amendment and Restructuring Proposal*).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea:

El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):

Lucid Issuer Services Limited
Att: Paul Kamminga / Victor Parzyjagla
Tankerton Works
12 Argyle Walk
Londres WC1H 8HA
Reino Unido
E-mail: abengoa@lucid-is.com
Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

En Sevilla, a 26 de marzo de 2019.

ANEXO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA

1. Aprobación de:
 - a. Modificación de los términos y condiciones de los contratos marco del Dinero Viejo Senior (*Senior OM Common Terms Agreement*) y los Bonos para:
 - i. Sustituir al Emisor como deudor bajo los Bonos por Abengoa Abenewco 2 Bis ("**Abenewco 2 Bis**"), manteniéndose el Emisor como garante;
 - ii. cambiar las disposiciones relacionadas con la amortización de los Bonos con el objetivo de que éstos sean amortizados únicamente mediante la entrega de otros instrumentos de deuda (incluyendo, sin limitación, bonos convertibles o canjeables);
 - b. Modificación de los términos del contrato entre acreedores (*Intercreditor Agreement*) de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Reestructuración.
 - c. Declaración de los Bonos deuda vencida líquida y exigible con el objetivo de la emisión por Abenewco 2 Bis (sociedad enteramente participada por el Emisor y que ostenta el 100% del capital social de Abengoa Abenewco 1, S.A.U. de bonos convertibles en acciones representativas de hasta el 100% del capital social de Abenewco 2 Bis o Abenewco 1 (sujetos a la dilución producida por la conversión de los bonos mandatoriamente convertibles de Abenewco 1 y cualquier plan de retribución acordado por Abenewco 1 de acuerdo con los términos del Contrato de Reestructuración) mediante la compensación de los créditos derivados de los Bonos
 - d. Según sea de aplicación, la recepción de los bonos convertibles emitidos de acuerdo con el párrafo d. y su abono en la cuenta de valores donde sus Bonos se encuentran o la instrucción al Holding Period Trustee para que ostente los bonos convertibles hasta su vencimiento y venda los bonos convertibles o las correspondientes acciones en el mercado y entregue el resultado de la venta; y
 - e. El resto de los términos del Contrato de Reestructuración.
2. Aprobación del nombramiento del Agente de Tabulación (mediante un poder) para firmar en representación de los Bonistas una carta de adhesión al Contrato de Reestructuración (*Accession Deed to the Restructuring Agreement*) y cualquier documento relacionado con la reestructuración, como documento público o privado, y comparecer ante notario para elevar a público el Contrato de Reestructuración, la carta de adhesión al Contrato de Reestructuración (*Accession Deed to the Restructuring Agreement*) y cualquier documento relacionado con la Reestructuración de acuerdo con los términos de los mismos.

3. Aprobación del Acta de la Asamblea General.